

ES COPIA

Resistencia, 13 de Octubre de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver en los autos caratulados: "ISLA DEL CERRITO MUNICIPALIDAD DE, ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E) S/ DENUNCIA LEY 3468 SUPUESTA IRREGULARIDAD (REF. INCUMPLIMIENTO RES.30/14) " Expte. N° 2985/14, originado con la Presentación de los Sres. Sanchez Miguel, Romero Enrique, Ifran Nicolás y Rodriguez Diego, todos del Municipio de Isla del Cerrito con el patrocinio letrado del Dr. Pablo E. Vianello, radicando formal denuncia contra el Sr. Intendente José Luis Jesús García por incumplimiento de lo dispuesto en Resolución N° 030/2014 donde con fecha 06 de junio de 2014 dispone proceder a una recomposición salarial a implementarse en los meses de mayo, agosto y septiembre.

Adjuntan documentación que prueba su designación como delegados de ATE y nota dirigida al Sr. Intendente donde solicitan se le informe por qué no se otorgó en tiempo y forma el último aumento de sueldo, solicitando se notifique el motivo o la causa por la cual no se pudo efectivizar dicho aumento. Se adjunta también el requerimiento en los mismos términos al Sr. Intendente por parte de la Vicepresidenta Segunda del Concejo Municipal Sra. Zunilda Cristina Mendez.

A fs.11 se resuelve formar expediente y requerir informe sobre los hechos expuestos precedentemente al Intendente municipal quien informa "...que la Resolución municipal N°30/14 dejó de tener vigencia por imperio de un nuevo acto administrativo a saber, la Resolución N°035/14. Que el dictado de este último acto obedeció a errores involuntarios en la redacción del anterior, que no reflejan adecuadamente lo acordado con la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), con cuya comisión directiva se acordó lo establecido en la Resolución N°035/14, es una medida consensuada con los representantes sindicales y que refleja las reales posibilidades financieras del Municipio..." (fs.24).

A fs. 33 se constituye en la sede del municipio citado una comisión de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas siendo recibidos por la Secretaria de Gobierno quien ratifica lo informado precedentemente informando que la Resolución N°035/17 se ejecutó y actualmente hay una nueva actualización salarial del 28% dispuesta por el Ejecutivo municipal cuyo instrumento se hace entrega en fotocopia.

En virtud de lo expuesto, y considerando que se ha corrido vista a los denunciantes del informe emitido por el Intendente municipal (fs.26), sin que a la fecha se hayan realizados nuevas presentaciones al respecto, la suscripta estima pertinente concluir con esta instancia

ES COPIA

disponiendo el archivo definitivo de estos actuados.

Por todo ello;

RESUELVO:

1) **ARCHIVAR**, la presente causa, por los motivos expuestos precedentemente.-

RESOLUCIÓN Nº: 2163/17



Dra. Susana del Valle Esper Monjez
Fiscal Gral. Subrogante
Oficina de Investigaciones Administrativas